



Resolución de Comisión Directiva de CPAPC:

Corrientes, 12 de Marzo de 2024.

VISTO: la reunión de Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes de Fecha 5 de Marzo del 2024;

Y CONSIDERANDO: que en la reunión se trataron los siguientes temas: Lectura y aprobación del acta anterior, Informe de actividades realizadas a la fecha por presidencia, fijar montos de aporte por juicio art. 69 del Decreto Ley 119.-

- Que respecto al último punto se resolvió se informe por secretaria lo resuelto y los fundamentos expuestos en la reunión. Que teniendo en cuenta el presupuesto presentado en la asamblea en la cual se estipuló un cálculo estimativo de recurso del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción, tomando como base los gastos históricos y la inflación acumulada y proyectada, y que por pedido del Directorio se lo calcule en un porcentaje menor a la inflación acumulada y proyectada, pero que no desfinancie económicamente al C.P.A.P.C., siendo si necesaria una inmediata actualización en el monto de los aportes por juicio. Que a ello se debe sumar la situación inflacionaria generalizada en el país, sobre todo en los últimos meses. Sin embargo el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción haciendo un gran esfuerzo necesita aumentar sus aportes por juicio en un 150%, absorbiendo así ya más de 100% de inflación acumulada, más la proyectada para este año, soportando en gran medida esos costos, gracias a la ordenada administración que se viene manteniendo con los balances al día y de público conocimiento, pero no pidiendo incurrir en una mala administración de la Institución y es necesaria la actualización de los Aportes por Juicio en \$5.000 (cinco mil pesos). Que los sueldos del personal del Colegio por disposiciones legales se actualizarán, sin perjuicio de lo que se ya se le aumentara por idénticas razones. Que los inmuebles que alquila el Colegio para el cumplimiento de sus cometidos sufrirán un incremento por índice inflacionario. Todo ello, sin perjuicio de las actualizaciones que vienen realizado los proveedores de materiales y servicios. Que habiendo el Concejo Superior de Abogados



de la Provincia de Corrientes, conformado por representantes de los cinco Colegios de la Provincia, fijado los montos de los aportes por juicio, siendo medio Jus, el máximo permitido. Que el Directorio del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción por mayoría, aprobó un incremento del aporte por juicio, según lo establecido en el Decreto ley 119 art 69 y ss.-

Se vuelve a ratificar lo establecido en la última reunión de Comisión Directiva del 2023, donde se estipulo que para el cálculo de la cuota anual se tomara el monto menor del aporte del año contable en curso, ya que el fin de la colegiatura no es de lucro.-

EL DIRECTORIO

DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

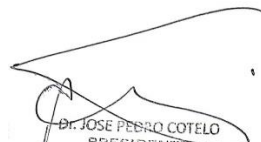
RESUELVE:

1º) Disponer el AUMENTO del Aporte por Juicio art. 69 del Decreto ley 119 y disposiciones reglamentarias de Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes, para el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes en Cinco Mil Pesos (\$ 5.000), a partir del 16 de marzo 2024.-

2º) El Incremento se aplicará de la siguiente manera a saber: se podrán adquirir los aportes al monto actual hasta el día 15 de marzo a las 23.59hs, pasado dicha hs. la actualizaran los montos.-

3º) REGISTRAR, NOTIFICAR, PUBLICAR en la PAG. WEB y ARCHIVAR.


ARTURO CESAR GONZÁLEZ
ABOGADO
M.P. 1.8208
C.B.N. 1116 F42


DR. JOSÉ PEDRO COTEÑO
PRESIDENTE
C.P.A.P.C.